

Se debe reintegrar a la Conanp el 100% de los ingresos por cobro de derechos para el manejo y conservación de nuestras áreas naturales protegidas

>>Resumen ejecutivo de la investigación *Cuidar lo que importa. Las áreas naturales protegidas y el cobro de derechos: un análisis desde el noroeste de México*. Autoría: Miguel A. Palmeros Rodríguez, Sociedad de Historia Natural Niparajá, A.C., y Gina I. Chacón Fregoso, Programa Política Pública México, Wildlands Network, México, 2023.



Investigadores de las organizaciones Wildlands Network y Niparajá analizaron cuánto dinero genera el cobro de derechos (cuotas por el uso y disfrute) de las áreas naturales protegidas (ANP) en el noroeste de México, y cómo se distribuye ese dinero.

Los hallazgos de este estudio muestran que, en la actualidad, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) no reintegra la gran mayoría de esos ingresos a la Conanp y que el dinero que sí regresa se destina, principalmente, a gastos de operación administrativa y no a tareas de conservación, como se estipula en el art. 198 de la Ley Federal de Derechos.

Frente a la precariedad presupuestal que sufren las ANP, y ante los nuevos decretos de áreas protegidas, los ingresos generados por el cobro de derechos deberían ser una fuente de recursos significativos para al manejo y operación de estos territorios.



[Descarga el reporte completo aquí](#)

La precariedad presupuestal limita el manejo y la operación de las ANP

Entre 2017 y 2022 se redujo el presupuesto de las ANP en un 50%. En 2023 el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) **asignó a la Conanp solo el 1.2% del presupuesto dirigido al sector ambiental (\$930,376,000)**. Esta brecha financiera institucional se ha agravado aún más con la Ley Federal de Austeridad Republicana (2019).

En este marco, el cobro de derechos a las personas que visitan las ANP federales podría contribuir, de manera importante, a su operación y a llevar a cabo las acciones destinadas a su manejo sustentable, como lo establece el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos (LFD).

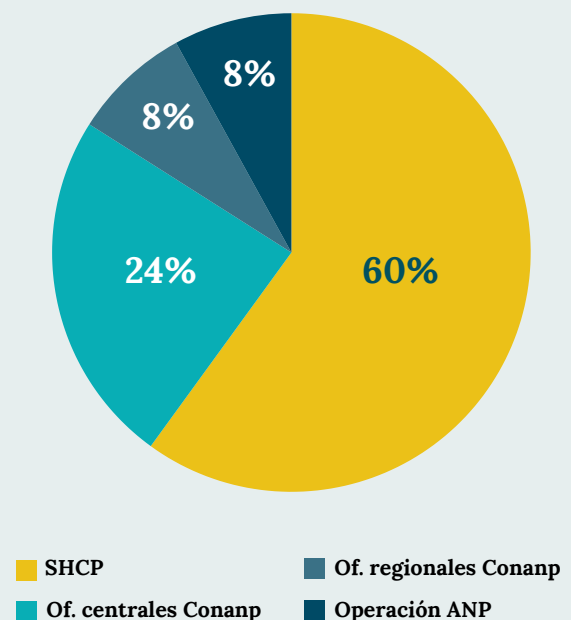
El Ejecutivo federal acaba de publicar 20 nuevos decretos de ANP, sumando un total de 225 áreas protegidas. La Conanp ha mencionado que la conservación de estas nuevas áreas se financiará, en buena medida, con el cobro de derechos. Sin embargo, **no existen mecanismos institucionales que garanticen su reintegro**; por ello es primordial que se asegure el retorno de la totalidad de ingresos por cobro de derechos a la Comisión, mediante mecanismos que garanticen su ejecución de manera continua y transparente en beneficio de las ANP.

La realidad actual del cobro de derechos: a las áreas naturales protegidas se les devuelve tan solo el 8% de los ingresos generados

El análisis de los datos oficiales arroja las cifras sobre el destino de los recursos del cobro de derechos.

- Los ingresos que la Conanp recaudó por cobro de derechos (2018-2022) sumaron **\$695,740,052**.
- La SHCP reintegró a la Conanp un promedio de **40% del total recaudado** por cobro de derechos (2019-2022).
- De este, la Comisión asignó el 24% a las oficinas centrales, el 8% a las oficinas regionales y **únicamente 8% a la operación de las áreas naturales protegidas**. Estos ingresos se utilizaron en la Conanp, principalmente, para la adquisición de servicios y materiales necesarios para la operación de las oficinas y, en menor medida, para actividades directamente relacionadas con el manejo sustentable de las ANP.

Distribución promedio de los recursos recaudados por cobro de derechos (2019-2022)



El caso de Balandra: una ANP que solo recuperó el 0.7% del total de los ingresos que generó por cobro de derechos en 2022

Esta ANP localizada a 20 km de la ciudad de La Paz, Baja California Sur, alberga una extraordinaria riqueza ecológica y posee un gran atractivo turístico que le ha permitido generar considerables ingresos excedentes por cobro de derechos.

- Entre 2018 y 2022, el Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Balandra **incrementó 836% su capacidad de recaudación por cobro de derechos**, al pasar de \$274,432 a \$2,569,260.
- En 2022, Balandra recaudó la mayor cantidad de ingresos por cobro de derechos: \$2,569,260. **Esta cantidad equivale al 50% de los recursos** mínimos necesarios para operar los programas de conservación enfocados en la prevención del deterioro de la biodiversidad para esta ANP, según los cálculos de Conanp y Endesu (2019). Sin embargo, **ese mismo año se reintegró a Balandra tan solo el 0.7% del total de recursos que generó.**

Recomendaciones generales

- Establecer un acuerdo entre Semarnat, Conanp y la SHCP para que se reintegre a la Conanp **el 100% de las cantidades recaudadas** por cobro de derechos en las ANP.
- Reintegrar **al menos el 50% de los ingresos** generados por las ANP por cobro de derechos para cubrir sus propios gastos de operación.
- Distribuir el 50% restante entre las áreas administrativas de la Conanp (oficinas centrales y regionales) y **las ANP que no generan ingresos excedentes.**
- Fortalecer **la infraestructura** para el cobro de derechos en las ANP.
- Transparentar los montos recaudados y ejercidos de los ingresos excedentes y publicarlos de manera oportuna y **en formatos accesibles** para su consulta en los medios de los que disponen las dependencias públicas.
- Implementar **campañas de comunicación** que enfatizen la importancia y los beneficios que traen consigo los ingresos por el cobro de derechos en las áreas protegidas.



Recomendaciones en el caso específico de Balandra

Promover que la Dirección de Balandra y la Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte asignen los ingresos reintegrados a las acciones prioritarias de gestión de la ANP para:

- Aumentar la presencia de **guardaparques** en tierra y mar.
- Crear un **fondo de emergencia** para atender contingencias ambientales.
- Implementar acciones de **monitoreo de especies**, sobre todo en las zonas prioritarias de uso turístico.
- Desarrollar acciones para la **restauración de los manglares.**